

Hermosillo, Sonora, a 13 de Marzo de 2007.

Asunto:

Respuesta al informe parcial de auditoría practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, contenido en oficio No. S – 1938/2006 de fecha 29 de Noviembre del 2006 Y No. S-0313/2007.

“2007 AÑO CONTRA LAS ADICCIONES EN SONORA”

C. P. GILBERTO INDA DURAN.
Secretario de la Contraloría General.
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, Fracciones 1V y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en relación al Informe Parcial de Auditoría practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006 contenido en su oficio número S-1938/2006 de fecha 29 de Noviembre del 2006, recibido el día 5 de Diciembre del 2006, y número S-0313/2007 del 6 de marzo de 2007 recibido el 09 de marzo de 2007 de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Metas y Objetivos.

En el análisis a los informes trimestrales de Objetivos y Metas a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, verificamos la Unidad de medida y cuantificación de cada una de las metas, determinado que algunas fueron medidas de forma porcentual y se distribuyeron equitativamente en los 4 trimestres del ejercicio; situación que fue corregida en la programación de metas para el ejercicio 2007 de la cual se obtuvo evidencia. Asimismo, del análisis al avance físico-financiero de Metas y el soporte documental se detectaron las siguientes situaciones:

- 1. Observamos que no se proporcionó evidencia documental de la aportación Estatal, así como del destino y aplicación de los recursos que el Gobierno del Estado tuvo que aportar para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos dentro del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria, firmado por la SCT, el Gobierno del Estado, los Municipios de Empalme y Nogales, respectivamente, y la Empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. de fecha 16 de noviembre de 2005; no obstante que dentro del avance físico financiero de metas del segundo trimestre se incluyó la meta “Aportar recursos a FERROMEX” la cual se soportó con la reasignación de recursos que efectuó el Gobierno Federal al Estado al amparo del mismo Convenio y autorizados en anexo técnico mediante oficio No. SH-NC-06-022.**

Normatividad violada

Artículos 2, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVI, XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 6, 10 y 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 primer párrafo y 49 del Decreto número 244 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2006; Cláusula segunda del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos dentro del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria, firmado por la SCT, el Gobierno de Sonora, los Municipios de Empalme y Nogales respectivamente, y la Empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., (Anexo 1), demás relativas y aplicables.

Recomendación

Justificar por escrito a esta Dependencia el motivo que originó lo observado. Así mismo, enviar soporte documental de las aportaciones realizadas con recurso estatal por el Gobierno del Estado que evidencien el cumplimiento del convenio, así como del destino y aplicación de los recursos. Implementar las medidas de control pertinentes para evitar que en lo sucesivo se presente esta situación. Enviar copia a esta dependencia de las medidas adoptadas.

Justificación:

La meta reportada en el Segundo Informe Trimestral, "Aportar Recursos a FERROMEX" se soporto únicamente con los recursos que el Gobierno Federal reasigno al Gobierno del Estado, los cuales fueron autorizados mediante oficio No. SH-NC-06-022 del 7 de abril de 2006, la contraparte de los recursos estatales que consigna el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos dentro del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria, firmado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, la Empresa Ferromex, el Gobierno del Estado y los municipios de Empalme y Nogales, no nos fueron liberados por la Secretaría de Hacienda.

Como soporte documental de lo anterior, se anexa la siguiente documentación:

- Oficio SH-NC-06-022
- Copia de Orden de Pago Número 16211 a favor de la Empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
- Copia de Factura número 27167 de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C.V.
- Copia de Orden de Pago Número 16209 a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

De igual manera, se solicito oficio y/o Acta de Entrega de la Empresa Ferrocarril Mexicano, S:A: de C:V; donde se Certifica la ejecución de la Obra: "Ampliación de Alcantarilla Hidráulica en Cruce del Canal Guadalupe en Empalme".

En cuanto a los motivos que han limitado o diferido la respuesta a la solventación de esta observación, es debido a la falta de respuesta a la solicitud anterior, por parte de la Empresa Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V.

2. Observamos que al segundo trimestre, en los avances programático-presupuestal de metas, según avance físico financiero, elaborado por esa Dependencia y remitido a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. DGPE-SIUE-512-06 del 02 de agosto 2006; no se justifica el avance de lo realizado contra lo programado. Cabe aclarar que esta observación es reincidente de la auditoría practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al ejercicio 2005. El detalle se muestra en Anexo 2.

Normatividad Violada

Artículos 2, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 10 y 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) demás relativas y aplicables.

Recomendación

Justificar el motivo por el cual algunas metas no se cumplieron y otras se sobregiraron a lo programado, así como deberán de implementar medidas de control para evitar su reincidencia. En lo sucesivo, los objetivos y metas deberán elaborarse conforme a la capacidad técnica, económica y administrativa con que cuenta esa Secretaría, a fin de ejercer los recursos asignados en cumplimiento de los mismos. Turnar fotocopia a esta dependencia de la justificación de las metas que no se cumplieron de acuerdo a lo programado, así como de las medidas implementadas. Sin menoscabo de que dicha omisión sea motivo de dar inicio a un proceso administrativo



Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Auditoría practicada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Cédula de metas no cumplidas al segundo trimestre

Número de Prog, C.P, Proceso., LA y Meta	Denominación / Objetivo	Segundo Trimestre		% de Alcance total	Aclaraciones y/o Observaciones a Metas no cumplidas.
		Meta Programada y Unidad de Medida	Realizadas al Segundo Trimestre		
"Subsecretaría de Obras Publicas"					
1002204101H2089	Rehabilitar Camino Hermosillo-El novillo- Sahuaripa	1	0.1	10%	Todas estas metas no estaban contempladas en la autorización original del Presupuesto de Egresos 2006, por lo tanto no existía una calendarización original programada del avance de estas metas, el avance reportado es el que se tuvo de acuerdo a su avance de ejecución y a las fechas pagos de anticipos y estimaciones efectuados por la Secretaría de Hacienda.
		Obra			
1002204101H2095	Construir carretera Pueblo de Álamos Nacori Grande	1	0.12	12%	
		Obra			
1002204101H2096	Construir camino San Pedro de la Cueva	1	0.15	15%	
		Obra			
1002204101H2097	Construir camino la Pera - Valdeza Bacoachi	1	0.21	21%	
		Obra			
1002204101H2100	ampliación del libramiento de Nogales Etapa	1	0.15	15%	
		Obra			
1002204101H2103	Rehabilitar camino Caborca el Desemboque	1	0.3	30%	
		Obra			
1002305101Z1007	Adecuación y remodelación del sistema eléctrico y aire acondicionado en casa de la cultura	1	0.15	15%	
		Obra			
10023061011A 007	Construcción del edificio para el área de gimnasia en el centro deportivo	1	0.1	10%	
		Obra			
1002307102UA001	Remodelación y ampliación del centro desarrollo infantil de Cajeme	1	0.05	5%	
		Obra			
1002204101H2098	Construir camino Ures Rayón	1	0.26	26%	
		Obra			

"Dirección General de Costos , Licitaciones y Contratos"					
1010501A 17V001	Formalizar el proceso de adjudicaron de contratos y modificaciones a los mismos	50 Proceso	72	144%*	En esta meta para el segundo trimestre del año se tenían programados originalmente la elaboración de 50 contratos, habiendose elaborado un total de 72. Lo anterior se debio principalmente a que se incorporarn al Presupuesto de Egresos 2006, recursos adicionales para la terminación de obras iniciadas en el año 2005 y a la incorporación de obras contempladas en los Convenios Carreteros Convenidos con la Federación.
"Dirección General de Ecología y Medio Ambiente"					
1014204 02F1001	Documentación de respuesta a tramites ambientales	150 Asuntos	356	200%*	La documentación de respuesta a Tramites Ambientales, se incremento por arriba de lo programado, debido al propio aumento de tramites ingresados por los Promoventes ante esta Dependencia, La programación Original se toma como un promedio de los tramites ingresados por los Promoventes en Años Anteriores.
1014204 A02 F100103	Producir plantas en condiciones de vivero	200,000 Plantas	54,710	18%	La cantidad de plantas producidas en el Vivero disminuyo debido a la falta de aprobación y liberación de recursos presupuestados para este fin.
1014204 A02F100106	Reuniones de seguimiento y promoción del plan estatal de Educación Ambiental	2 Reunión	1	15%	La Reunión programada de Seguimiento y Promoción del Plan Estatal de Educación Ambiental no se llevo a cabo debido a que se replanteo la Estructura interna de CEDES, por lo que la atribución, en materia de Educación Ambiental recayo en otra área operativa, misma que reprogramo para 2007 sus acciones correspondientes.
1014204 A02F100108	Visitas de inspección para verificar el cumplimiento a la normatividad en atención a quejas y denuncias	50 Inspección	28	28%	Las visitas de Inspección para verificar el cumplimiento a la normatividad en atención a quejas y/o denuncias, disminieron debido a los cambios Juridicos derivados del cambio de Dirección General de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano a CEDES, lo cual implico retrasos en la transferencia de atribuciones, así como en los tiempos de disposición de fondos.
1014204 A02F100109	Visitas de verificación para corroborar información	100 Visitas	52	25%	

*Estas metas rebasaron más del 100% programado anual

Presupuesto:

Para el ejercicio 2006, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le autorizó un presupuesto reasignado de \$ 1,517'947,846, para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Cap.	Concepto	Presupuesto				
		Autorizado	Reasignado	Ejercido	Analizado	Observado
1000	Servicios personales	\$ 49,616,574	\$ 49,893,775	\$ 25,332,567	\$ 12,218,076	0
2000	Materiales y suministros	3,515,800	3,482,464	793,320	0	0
3000	Servicios Generales	15,086,564	15,210,154	5,631,314	1,069,407	0
4000	Trasferencias de Recursos Fiscales	31,027,286	32,218,151	18,786,250	13,820,649	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,115,072	1,252,762	57,167		0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,233,137,764	1,415,890,540	823,274,942	287,246,964	0
Total		\$ 1,333,499,060	\$ 1,517,947,846	\$ 873,875,560	\$ 314,355,096	0

Bancos

Para el ejercicio 2006, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano manejó su presupuesto en varias cuentas bancarias. El detalle se muestra a continuación:

Banco	Número de Cuenta	Concepto	Saldo al 30 junio 06	Firmas mancomunadas
HSBC	4023508823	Fondo Revolvente	\$140,428	Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez y Lic. Antonio Salido Suárez.
HSBC	4026708479	Fondo Revolvente	44,362	Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez y Lic. Antonio Salido Suárez
HSBC	4013163415	Indirectos	438,452	Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez y Lic. Antonio Salido Suárez
SANTANDER	65-50190651-1	Inversión	108,475	Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez y Lic. Antonio Salido Suárez
SANTANDER	65-50190652-9	Inversión	1,841,061	Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez y Lic. Antonio Salido Suárez

De dichas cuentas bancarias, sólo se llevó a cabo el análisis y arqueo a los Fondos Revolventes de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano que a continuación se detallan:

Fondo Revolvente

Fueron asignados mediante oficio No. 03/03/01-041 y 03/03/01-006, girados por la Subsecretaría de Egresos el 6 de enero de 2006 y 12 de enero de 2006, respectivamente, los cuales son utilizados para sufragar gastos de Licitaciones Públicas y gastos menores o contingentes de partidas de gasto corriente; los cuales se detallan a continuación:

Fondo Revolvente		Institución Bancaria		Nombre y Puesto del Responsable del manejo de los Fondos
Objeto	Importe	Nº. de cuenta	Banco	
Gastos Menores de partidas de Gasto Corriente	\$200,000	No Cuenta 4023508823	HSBC	Lic. Antonio Salido Suárez, Director General de Administración y Finanzas
Gastos Licitaciones Publicas	\$65,000	No. Cuenta 4026708479	HSBC	

De los arqueos practicados a dichos fondos, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Servicios Personales

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano cuenta con 230 empleados de los cuales, se eroga mensualmente \$ 2,036,346. El detalle se presenta a continuación:

Concepto	No. de empleados	Costo Mensual
Base	122	\$1,735,597
Confianza	54	
Eventual	39	\$236,485
Honorarios	7	\$64,264
Vacantes	8	
Subtotal	230	\$2,036,346
Comisionado (SUTSPES)	11	\$122,607
Total	241	\$2,158,953

Capítulo 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias de Recursos Fiscales) y 6000 (Inversión en Infraestructura).

Para el análisis y revisión de cada una de las partidas del gasto, se seleccionaron ciertas Unidades Administrativas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo estas las siguientes: la Secretaría, Subsecretaría de Obras Públicas y la Dirección General de Transporte, de lo cual se verificó que la muestra de las partidas seleccionadas, tuvieran el soporte documental del gasto erogado, así como el apego a la normatividad aplicable, obteniendo resultados satisfactorios.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Salido Suárez
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Leonel Delgado Saldivar
Director General de Programación y Evaluación